ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ELABORACION DEL DOCUMENTO TITULADO "PLAN INTEGRAL DE INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN EN EL CORREDOR DEL KADAGUA: BARRIOS/NÚCLEOS DE URGOZO/LAS DELICIAS, LARRAZABAL, SANTA AGUEDA, ZUBILETA, KASTREXANA, KADAGUA, PEÑASKUREN Y BURTZEÑA, EN EL MUNICIPIO DE BARAKALDO".

INDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO

2.- OBJETO DEL CONTRATO

3.- AMBITO TERRITORIAL

4.- OBJETIVOS GENERALES Y CONTENIDO DEL PLAN INTEGRAL DE NECESIDAD DE INTERVENCIÓN

5.- FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

6.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DEL PLAN INTEGRAL

7.- DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR EL AYUNTAMIENTO

8.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA

9.- COMPOSICIÓN Y OBLIGACIONES RELATIVAS AL EQUIPO DE TRABAJO Y MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 9.1.- COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO
- 9.2.- OBLIGACIONES RELATIVAS AL EQUIPO DE TRABAJO
- 9.3.- OBLIGACIONES DEL/A COORDINADOR/A DEL EQUIPO
- 9.4.- MEDIOS MATERIALES

10.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (ART.76 LCSP)

11.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO. RESPONSABLE DEL CONTRATO

12.- VALIDACIÓN DEL TRABAJO

13. - CESIÓN DE LOS DERECHOS Y UTILIZACIÓN

14.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

15.- ABONO DE LOS TRABAJOS

16.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

17.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

ANEXO 1.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 10/11/2025

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego es describir y definir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que han de regir el contrato de prestación del servicio consistente en los trabajos de elaboración de un Plan Integral de necesidad de Intervención, Rehabilitación y Regeneración en los siguientes barrios o núcleos ubicados en el corredor del Kadagua en el Municipio de Barakaldo: barrios o núcleos de Urgozo/Las Delicias, Larrazabal, Santa Agueda, Zubileta, Kastrexana, Kadagua, Peñaskuren y Burtzeña, atendiendo a los dos siguientes acuerdos adoptados por el Pleno Municipal.

Así, mediante acuerdo nº 232/30/2024-9 de 26 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo aprobó la Moción presentada por los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de entrada nº 57758/2024 de 18 de octubre, en apoyo a la presentada por Asociación Vecinal Santa Agueda-Kastrexana ‘’Urgozo’’, instando al Ayuntamiento a que ejecute un Plan Integral de Rehabilitación y Regeneración para los núcleos de Urgozo/Las Delicias, Larrazabal, Santa Agueda y Zubileta, dotando de las partidas presupuestarias necesarias en el año 2025 y establecer un foro de colaboración interinstitucional con otras administraciones.

El punto segundo del precitado acuerdo plenario establece**:** “*Dotar de las partidas presupuestarias necesarias para ello en la elaboración de los presupuestos municipales de 2025”.*

Por otro lado, mediante acuerdo nº 176/16/2025-25 de 30 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo aprobó la Moción presentada por los grupos municipales EAJ/PNV, SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO con Registro de entrada nº 32411/2025 de 20 de junio, suscribiendo la presentada la Asociación de Vecinos Adelante Kadagua instando a aprobar un Plan Integral de Rehabilitación y Regeneración para los núcleos de Kadagua y Peñaskuren.

El presente pliego de condiciones establece las distintas fases que deben ser tenidas en cuenta durante el proceso de elaboración del Plan Integral, que se complementa con el contenido de las actuaciones y los documentos propios de cada una de ellas.

La definición de las diversas fases y su contenido documental, se establece teniendo en cuenta los objetivos del Ayuntamiento de Barakaldo para disponer de una visión de las necesidades, así como las actuaciones a realizar, y los posibles instrumentos de planeamiento o gestión necesarios para el

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 10/11/2025

desarrollo del plan de acción resultante, de acuerdo a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda.

Se deberán tener en cuenta los requerimientos establecidos por la legislación urbanística, la legislación medioambiental y la legislación sectorial de aplicación vigente en cada momento, de forma que el contenido del Plan Integral respete en su totalidad lo establecido por aquellas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica al Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Barakaldo, para la elaboración del Plan Integral de necesidad de intervención que dé respuesta a las mociones aprobadas por el Pleno Municipal anteriormente citadas.

Se incluye la redacción y elaboración del documento que contenga el Plan Integral, bajo la supervisión municipal, así como los documentos complementarios necesarios.

Para la formulación y desarrollo del Plan Integral de Necesidad de Rehabilitación y Regeneración de estos barrios, se considera de suma importancia incorporar un Pre-diagnóstico formulado por la adjudicataria con el vecindario de la zona, así como agentes del entorno, con el objetivo de recoger nuevas aportaciones que permitan fijar de forma participada las bases del Plan, los puntos a trabajar, las prioridades y la hoja de ruta a ejecutar.

Con este trabajo se establecerán las líneas de acción estratégicas para incidir en la regeneración urbana que, con carácter integral, se pretende desarrollar en este ámbito. Como resultado del diseño de la Estrategia y del Plan de Acción, se identificarán aquellas acciones que pudieran tener una incidencia territorial y que, por lo tanto, requieran de la formulación posterior de los instrumentos urbanísticos de planificación y gestión que posibiliten su ejecución.

El objeto del contrato incluye por tanto la prestación de los servicios siguientes:

1) Redacción y elaboración de un Prediágnóstico y del documento que contenga el Plan Integral, así como los documentos complementarios correspondientes.

2) Elaboración de documentación gráfica.

3) Elaboración del Programa de Participación Ciudadana y realización y ejecución completa del mismo, incluyendo su difusión y los materiales necesarios.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

4) Asesoramiento al Ayuntamiento de Barakaldo en todo el procedimiento. Será obligación de la adjudicataria el asesoramiento a la Corporación Municipal de Barakaldo y al Departamento de Urbanismo, a realizar por el equipo de trabajo durante todo el proceso de elaboración de los trabajos anteriormente indicados.

3.- AMBITO TERRITORIAL

El ámbito de análisis, delimitado en el plano adjunto como **ANEXO 1**, comprende los siguientes barrios o núcleos ubicados en el corredor del Kadagua en el Municipio de Barakaldo: barrios o núcleos de Urgozo/Las Delicias, Larrazabal, Santa Agueda, Zubileta, Kastrexana, Kadagua, Peñaskuren y Burtzeña y su entorno.

4.- OBJETIVOS GENERALES Y CONTENIDO DEL PLAN INTEGRAL DE NECESIDAD DE INTERVENCIÓN

El objetivo del Plan Integral, tendrá un carácter generalista en el ámbito del estudio del ámbito, y específico en las áreas de vulnerabilidad detectadas.

El Ayuntamiento de Barakaldo se encuentra en este momento en trámites de revisión de su Plan General de Ordenación Urbana, estando previsto, de resultar necesario, fijar nuevos ámbitos de recuperación, rehabilitación o mejora en el marco de dicha Revisión del PGOU, mediante la previa identificación y delimitación de los ámbitos y entornos que justifican su regeneración y recualificación urbana y/o su rehabilitación edificatoria.

Igualmente se analizarán posibles colaboraciones con otras instituciones habida cuenta que dentro del Inventario de Vulnerabilidad Urbana de la Comunidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) la zona que nos ocupa está calificada con un índice de vulnerabilidad ALTA o MUY ALTA en el Visor de Áreas Vulnerables de GeoEuskadi.

Las características de la población, más envejecida, con una tasa de paro, niveles de renta más bajos y personas atendidas por servicios sociales en este ámbito, en comparación con el resto del municipio, junto con un parque edificatorio construido en su totalidad antes de 1980, hace entre otros factores, que las secciones censales a las que correspondes los citados barrios se encuentren consideradas como área con riesgo de vulnerabilidad Muy Alta o Alta dentro del conjunto urbano de Barakaldo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barakaldo, a través del Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Barakaldo, considera necesaria intensificar la intervención pública en este ámbito con el fin

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 10/11/2025
ZKIA./NÚM. 2025/009501

de revertir su deterioro y transformarlo con la mejora de sus condiciones socio-económicas, urbanísticas, edificatorias, ambientales y de gestión, acercándolas a las del resto de la ciudad, diseñando unas líneas estratégicas que permitan dar cumplimiento a las actuales exigencias normativas en materia de patrimonio, urbanismo, de construcción, sostenibilidad y eficiencia energética, así como de equidad y perspectiva de género.

El trabajo deberá incorporar un diagnóstico, elaborado con la participación del vecindario de la zona, así como agentes del entorno, con el objetivo de recoger aportaciones que permitan fijar de forma participada las bases del Plan, los puntos a trabajar, las prioridades y la hoja de ruta a ejecutar.

Como mínimo, además de las que pudieran surgir como consecuencia del desarrollo del trabajo, se deberán analizar las siguientes materias:

1.- Urbanismo
2.- Vivienda
3.- Medio ambiente
4.- Movilidad
5.- Patrimonio y paisaje
6.- Población y cohesión social
7.- Actividad económica
8.- Actividad y recursos comunitarios

Con la formulación del documento, se propondrá un Plan de Acción, en el que se concreten las medidas a implantar o actuaciones a realizar, con su valoración, cuantificación y programa de ejecución.

El alcance y contenido del documento deberá contrastarse con el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en fase de formulación, proponiendo las figuras e instrumentos urbanísticos necesarios para que se puedan desarrollar las actuaciones previstas que tengan impacto territorial.

Los trabajos deberán profundizar en especial en las siguientes materias:

1) Composición sociodemográfica del ámbito: Población, su composición y dinámica demográfica, envejecimiento inmigración y su distribución ecológica. Hogares, características y estructuras convivenciales-familiares. Niveles de instrucción y educativos. Empleo, ocupación, desempleo y niveles de renta y otros factores de vulnerabilidad social; Vivienda, su tipología en función del tamaño de las viviendas, antigüedad y equipamiento; estado de abandono, obsolescencia o degradación del patrimonio edificado y del tejido urbano. A fin de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

garantizar una homogeneidad en cuanto a los criterios de valoración de las áreas vulnerables, en su identificación se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Inventario de Vulnerabilidad elaborado por la Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana del Gobierno Vasco.

2) Estudio y caracterización de cada uno de los edificios y los espacios públicos a fin de determinar un diagnóstico, una propuesta de intervención y una primera aproximación a los costes de intervención en cada edificio.

3) Análisis de las dotaciones de carácter público o privado existentes en el ámbito.

El contenido del Plan Integral se estructurará, al menos, en los siguientes apartados:

- INTRODUCCIÓN
- ESTUDIO SOCIO-DEMOGRÁFICO Y SOCIO-ECONÓMICO
- PROCESO PARTICIPATIVO. IDENTIFICACIÓN COLECTIVA DE LAS NECESIDADES SOCIO COMUNITARIAS
- ANÁLISIS DAFO Y ANÁLISIS CAME (Corregir, Adaptar, Mantener y Explorar)
- DIAGNÓSTICO
- PROCESO PARTICIPATIVO. PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS.
- CARACTERIZACIÓN DEL PARQUE EDIFICADO
- ESTRATEGIA GENERAL. EJES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN
- PLAN DE ACCIÓN
- PROGRAMACION TEMPORAL Y ECONOMICA
- RESUMEN Y CONCLUSIONES

5.- FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

A continuación se exponen con carácter orientativo, las Fases y Plazos de elaboración del Plan Integral con los plazos que se estiman para su desarrollo:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 10/11/2025

FASES Y TAREAS	Plazo
Fase 1 de trabajos previos: plan de trabajo, reunión de lanzamiento.	1 mes
Fase 2 de análisis y diagnóstico: revisión documental, participación ciudadana, entrevistas y mesas de trabajo, trabajo de campo (fichas de observación).	4 meses
Fase 3 de identificación y selección de medidas a implementar: reuniones de trabajo y entrevistas con agentes clave.	3 meses
Fase 4 de concreción de las medidas: valoración, cuantificación y programación.	2 meses
Fase 5 de elaboración de documentos finales	2 meses

El plazo total del contrato no se deduce de la suma parcial de los plazos de las diferentes fases, porque existen factores que condicionan el plazo total del contrato, como son los diferentes informes o trámites municipales o ante otras administraciones competentes.

No se computará el tiempo empleado por la Administración para informar, establecer los criterios o acuerdos municipales y/o tramitar cada uno de los documentos señalados, debiendo éstos desenvolverse en la forma más ágil posible. Se posibilitará un desarrollo coordinado y continuado de todo el proceso.

Al inicio de cada una de las fases se firmará entre representante municipal y la adjudicataria un Acta de Inicio de los trabajos, así como un acta de fin de los mismos, donde se recepcionarán los trabajos correspondientes a cada una de las fases.

Los plazos parciales que se fijen en la aprobación del Programa de Trabajo, con los efectos que en la aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a los efectos legales pertinentes.

Por razones debidamente justificadas, y previo informe del técnico o equipo de supervisión de los trabajos que se designe, se podrán ampliar los anteriores plazos.

El contenido de cada Fase, que se describe de forma genérica en los siguientes apartados, deberá ser desarrollado en la propuesta o Memoria que se presente en el procedimiento de licitación, durante el plazo de presentación de ofertas.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 10/11/2025

Fase 1.- Trabajos Previos

En esta primera fase, se concretará el plan de trabajo y el Plan de participación y comunicación del proceso de formulación del Plan Integral. Con este fin se mantendrá la primera reunión de lanzamiento del proceso en la primera semana tras la firma del contrato administrativo de adjudicación de los trabajos.

Se establece un **plazo de un mes** a partir de la primera reunión de lanzamiento, para completar la entrega del Plan de Trabajo y de Participación ajustado a los requisitos municipales.

Fase 2.- Análisis y diagnóstico

En esta fase, tras aprobar los planes de Trabajo y de Participación, se desarrollarán los trabajos correspondientes a la revisión documental de toda la información disponible, y se desarrollará la primera parte del proceso de participación ciudadana, mediante la realización de entrevistas y organización de mesas de trabajo temáticas. Esta fase incluirá la realización del trabajo de campo (fichas de observación) necesario para la elaboración del diagnóstico.

Se establece un **plazo de cuatro meses** a partir del visto bueno municipal del Plan de Trabajo y de Comunicación para completar el diagnóstico con el proceso de análisis documental y participación.

Fase 3.- Identificación y selección de medidas a implementar

En esta fase, tras el visto bueno del diagnóstico, se procederá a desarrollar el proceso de identificación y selección de las medidas a implementar, definiendo las líneas de acción y actuaciones.

Se establece un **plazo de tres meses** a partir del visto bueno del Diagnóstico para completar el documento con la identificación y selección de las medidas a implementar.

Fase 4.- Valoración, cuantificación y programación

En esta fase, tras el visto bueno de las medidas a implementar, se procederá a su priorización, valoración, cuantificación y programación, desarrollando y concretando el Plan de Acción.

Se establece un **plazo de dos meses** a partir del visto bueno del Documento de identificación y selección de las medidas a implementar para completar la valoración y priorización de las actuaciones y su programación.

Fase 5.- Elaboración de la documentación final

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

En esta fase, tras el visto bueno del Plan de Acción, se elaborará el documento final correspondiente al Plan Integral de Necesidad de Intervención.

Se establece un **plazo de dos meses** a partir del visto bueno del Documento de valoración y priorización de las actuaciones y su programación para la presentación del documento final del Plan Integral de Necesidad de Intervención, con el Plan de acción y documentos complementarios correspondientes.

6.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DEL PLAN INTEGRAL

La elaboración de los documentos que formen parte del Plan Integral en cada una de sus fases deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Todos los documentos del Plan que vayan a someterse a información pública y el texto íntegro del documento definitivo deberán redactarse en euskera y castellano, así como todas las comunicaciones escritas del equipo de trabajo hacia la ciudadanía.

- Los planos y sus rótulos en los documentos en las distintas fases del proceso, deberán entregarse en euskera y castellano.

- Los contenidos que se elaboren para la página web o la sede electrónica, así como para cualquier otra forma de difusión o participación serán redactados en castellano y euskera.

- Se utilizará la versión más actualizada de la Cartografía oficial del Ayuntamiento de Barakaldo o de la DFB E/1:5000 y 1/500 en ETRS89, los trabajos de redes urbanas elaborados, que se entregará a quien se adjudique el contrato.

- Los formatos de la documentación deben entenderse con carácter determinante, si bien podrán ser reconsiderados en el proceso de elaboración del documento, siendo en su caso precisa la autorización del Ayuntamiento.

- Cualquier documentación que sea facilitada a través de medios informáticos (correo electrónico) no tendrá más valor que el de anticipación de la información que, en cualquier caso, se registrará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y además se comunicará al Responsable del contrato en los soportes que se indican a continuación.

- Documentación escrita:

    - Soporte papel: Hojas tamaño DIN-A4, numeradas, encuadernadas en libros o carpetas numeradas, con índice del trabajo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Soporte digital, en formatos tratamiento de texto, docx y pdf con índice de contenidos.

El 100% del papel será totalmente libre de cloro y como mínimo un 80% de papel reciclado. Además, las fibras del papel no reciclado procederán de explotaciones forestales sostenibles.

- Documentación gráfica:

  - Soporte papel: Copias normales moduladas, en color y plegadas a tamaño DIN-A4, encuadernados y numerados en caja.
  - Soporte digital, en formatos dwg por capas, shp (gis), kml, dwf por capas y pdf por capas.

    Todos los ficheros deberán ser compatibles con los sistemas informáticos del Ayuntamiento.

    La información gráfica deberá estar georreferenciada, en el sistema geodésico de referencia oficial ETRS89 y sistema de coordenadas UTM, y deberá ajustarse a la cartografía municipal.

    La unidad principal de trabajo será en metros.

    Cada plano representado estará en un solo archivo de dibujo pudiéndose realizar mediante archivo único o mediante composiciones de referencias que deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

    - Los archivos de referencia solo tendrán elementos que deban estar activos en el archivo que los acoge.
    - Los archivos que acojan referencias deberán ir acompañados de un archivo metadatos especificando la identificación y la ruta relativa de acceso a las mismas.

    Los elementos de dibujo estarán construidos en 2d y tendrán colores en modo RGB y se ubicarán en capas a las que se les asignará un nombre codificado que facilite su identificación. Se facilitará un listado con los nombres de las capas por fichero y su contenido para una mejor identificación. Asimismo se acompañará de archivo de trazado (TBL, CTB o similar) necesario para su impresión.

- Se presentará una propuesta de estructura y organización tanto de la documentación escrita como de la gráfica (en cuanto a contenidos, paquetes de información, modelo de datos, codificación, escalas,) que deberá ser validada por los técnicos municipales. Se tendrá en cuenta:

  - Que la documentación resultante de este trabajo será publicada en la web municipal y sede electrónica, por lo que tendrá que ser estructurada

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 10/11/2025

para tal fin de acuerdo a las indicaciones dadas por los servicios técnicos municipales.

- Que deberá simplificar su comprensión, aunando en el menor número de documentos posible toda la documentación.

- Que deberá aprovechar, dentro de lo posible, la información existente.

- Además de registrar los documentos en la Sede Electrónica Municipal el número de ejemplares a presentar será el que a continuación se indica.

- Nº de ejemplares:

  - Al margen de la documentación propia del contenido de las distintas fases y documentos constitutivos del Plan Integral, los informes y dictámenes que se emitan por el equipo de trabajo en el proceso de elaboración del mismo, deberán entregarse, en papel y soporte informático.

  - En las distintas fases de elaboración se presentarán 2 ejemplares de cada documento objeto del trabajo. Se facilitará copia en formato digital en pendrive o soportes equivalentes, de cada una de las fases.

  - Aprobado definitivamente el Plan Integral, se entregarán 3 ejemplares del conjunto de documentación, encarpetados en caja o cajas numeradas, de dimensiones a determinar por este Ayuntamiento. La copia en formato digital se entregará pendrive o soportes equivalentes.

  - Asimismo, se facilitará copia en el formato informático que el Ayuntamiento determine, de cada una de las fases, en principio los indicados anteriormente.

7.- DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR EL AYUNTAMIENTO

Se facilitará al adjudicatario el acceso a cuanta información pueda serle necesaria para llevar a cabo los trabajos que consten en los archivos y registros municipales. Se le extenderá, al efecto de conseguir información en organismos oficiales, una credencial que justifique la personalidad de redactor del Plan Integral.

Además, pondrá a disposición del equipo de trabajo los siguientes documentos:

- La versión más actualizada posible de la Cartografía oficial de la DFB E/1:5000 y 1/500 en ETRS89/UTM Zone 30 y las de redes e infraestructuras urbanas.
- Documentación, en formato digital (DOCX, DWG, SHP), de los documentos urbanísticos que afecten al ámbito.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Datos sobre población o vivienda que figuren en los censos municipales.
- Datos sobre parcelación según la información catastral.

8.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La elaboración del Plan Integral deberá integrar un proceso de participación ciudadana desde las fases iniciales del mismo. Para ello la adjudicataria elaborará un Programa de Participación y, conforme a lo establecido en él, realizará las labores de asistencia técnica en las reuniones a convocar con los agentes municipales, asociaciones y grupos sociales, culturales y deportivos, sectores profesionales, sindicatos, vecinos y personas interesadas.

Entre las labores a realizar se incluye una fase de información previa a la población acerca de la propia naturaleza del Plan Integral. En el ánimo del Plan Integral está el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La adjudicataria será la encargada de recoger la información, documentos, propuestas y aportaciones resultantes del proceso de participación e incorporarlos a la documentación del Plan Integral.

Para la elaboración de la propuesta de participación ciudadana a llevar a cabo en la elaboración de este plan habrá de tenerse en cuenta el siguiente punto de partida, referido a los objetivos y actores que deberán ser tenidos en cuenta para plantear esta participación:

- El Ayuntamiento de Barakaldo ha tomado la decisión de elaborar un Plan Integral de necesidad de intervención en el ámbito identificado en el apartado correspondiente de este Pliego, para lo que se entiende que es prioritario establecer las bases estratégicas que aporten un resultado estable y coherente a la perspectiva de las políticas de gestión e intervención en los próximos años.

- El proceso se dotará de un procedimiento de reflexión, realizando un análisis compartido y consensuado de la realidad socio-urbanística, económica y ambiental territorial de intervención; así como sus medidas de avance y mejora.

- La adjudicataria de la redacción del Plan Integral, como inicio de este trabajo, deberá proponer los mecanismos necesarios para abrir un amplio debate municipal y social, que debe basarse en una reflexión acerca del modelo urbano que se desea, del modelo de desarrollo que se propone y del futuro por el que se apuesta en este ámbito.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- En esta línea se procurará un claro enfoque participativo, buscando la implicación ciudadana de los colectivos sociales de distinta naturaleza cultural, deportiva y económica entre otros.

- Para dicho fin se han de aprovechar los foros ya existentes como los grupos y sectores de población y económicos, asociaciones, representantes políticos municipales y técnicos implicados en la vida municipal; además de crear otros que se deberán poner en marcha y a través de los cuales se irá solicitando la colaboración activa de personas y agentes que conviven en el ámbito y en el municipio.

9.- COMPOSICIÓN Y OBLIGACIONES RELATIVAS AL EQUIPO DE TRABAJO Y MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria del contrato deberá aportar los medios personales humanos y materiales para la correcta prestación del servicio.

9.1.- COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

La elaboración de los trabajos correrá a cargo de un equipo que deberá estar compuesto, como mínimo por:

- 1 Coordinador/a del Equipo: Título de Arquitecto/a Superior (Nivel MECES 3) o Título de Grado de Derecho (Nivel MECES 2) o Licenciatura de Derecho (Nivel MECES 3). Este perfil de coordinador/a podrá ser asumido y por tanto compatible con otro perfil del equipo mínimo.

Responsabilidades: Máximo responsable de la correcta ejecución y de la gestión y supervisión del contrato en base a las condiciones descritas en este pliego. Sus principales tareas son:

- Controlar y gestionar la correcta elaboración de los documentos de cada una de las fases.
- Gestionar la coordinación de todas las personas del equipo.
- Controlar y gestionar la correcta presentación de todos los documentos necesarios para la adecuada elaboración del Plan Integral.
- Realizar las labores de interlocución con la Dirección Municipal responsable del contrato.

Experiencia mínima: Deberá acreditar una experiencia mínima de 10 años, en calidad de Coordinador/a, Responsable o Director/a de equipo en proyectos, planes o programas, en trabajos en materia de planeamiento, gestión o ejecución urbanística, o en materia de rehabilitación de edificios o regeneración urbana.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 10/11/2025

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos trabajos realizados, especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

Así mismo deberá acreditar haber realizado, en calidad de Coordinador/responsable del equipo, de una primera formulación o revisión de Plan General de Ordenación Urbana o NNSS relativa a un municipio de más de 7.000 habitantes y que a la fecha de presentación de las proposiciones se encuentre definitivamente aprobada.

Acreditación: La realización de este trabajo se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos trabajos realizados y la fecha de aprobación definitiva y publicación del instrumento urbanístico correspondiente.

- 1 Arquitecto/a: Título de Arquitecto/a superior (Nivel MECES 3) y una experiencia en materia de rehabilitación de edificios y/o regeneración urbana mínima de 5 años.

Responsabilidades: Colaborará en la correcta elaboración de los documentos de cada una de las fases.

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional, detallando el conocimiento y experiencia en materia de rehabilitación y/o regeneración urbana mediante la dirección de procesos de Planificación Estratégica de Rehabilitación o Regeneración Urbana, participación en cursos de formación (como docentes o alumnado) sobre Rehabilitación o Regeneración Urbana, redacción de proyectos y dirección de obra de intervenciones en conjuntos edificados y que a la fecha de presentación de las proposiciones se encuentren terminadas o en ejecución. Se especificarán las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

- 1 Asesor/a Jurídico/a: Título de Grado de Derecho (Nivel MECES 2) o Licenciatura de Derecho (Nivel MECES 3) y una experiencia en materia de planeamiento, gestión o ejecución urbanística, o en materia de rehabilitación de edificios o regeneración urbana mínima de 5 años.

Responsabilidades: Se responsabilizará del cumplimiento de la legalidad aplicable en todos los documentos necesarios a elaborar y presentar en las distintas fases, emitiendo, si procede, los correspondientes informes jurídicos y

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

asesorando a las personas designadas del Ayuntamiento en todo el procedimiento.

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos trabajos realizados, especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

- 1 Titulado/a Universitario/a en Sociología en la especialidad de sociología urbana (Nivel MECES 3): con una experiencia mínima de 5 años en materia de elaboración de estudios socio – urbanísticos y socio-económicos en áreas de rehabilitación o regeneración urbana o planeamiento municipal.

Responsabilidades: Se responsabilizará del programa de participación ciudadana y de su implementación y desarrollo en cada una de sus fases así como de formular los estudios socio-económico y socio-demográfico y el diagnóstico.

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional asignado/a en la que se detallarán los trabajos realizados especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

- 1 Técnico en información Geográfica: deberá poseer conocimientos en materia de sistemas de información geográfica, que acreditará mediante titulación en Ciclo formativo superior, Grado o Licenciatura universitaria.

Responsabilidades: Se responsabilizará de los trabajos cartográficos y de la geo-información.

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

9.2.- OBLIGACIONES RELATIVAS AL EQUIPO DE TRABAJO

Una vez formalizado el contrato y como requisito previo a la firma del Acta de Inicio del servicio, el contratista presentará la relación nominal de equipo adscrito a la ejecución del contrato, junto con el currículo profesional y documentación complementaria que acredite su perfil y experiencia exigida.

Se considera obligación contractual esencial la adscripción del equipo de trabajo con los perfiles establecidos de forma que su incumplimiento por la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 10/11/2025

adjudicataria podrá ser causa de resolución del contrato, y la imposición de las penalidades que correspondan.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de comprobar o verificar si el equipo que se pone a disposición del contrato se ajusta a los requerimientos exigidos y de pedir el cambio de cualquier persona que no cumpla los requisitos de experiencia y formación.

Respecto de este Equipo de Trabajo se tendrá en consideración lo siguiente:

- El equipo requerido deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato.

- La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, podrá implicar la obligación de sustitución del mismo o la resolución del contrato.

- Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, se podrá solicitar su sustitución por parte del Ayuntamiento con un preaviso de 15 días, por otro del mismo perfil, si existen razones justificadas que así lo aconsejen.

- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo de trabajo, se solicitará por escrito con 15 días de antelación exponiendo las razones para su aprobación por parte de la Dirección Técnica del contrato. Dicha persona deberá ser sustituida necesariamente por otra de perfil equivalente y siempre que no produzca ninguna dilación en la ejecución del contrato.

- El Ayuntamiento podrá solicitar los datos y documentos necesarios a fin de comprobar la afiliación y alta de la seguridad social de los/as trabajadores/as que la adjudicataria de los trabajos ocupe en el servicio contratado.

- Al menos un miembro de la composición del equipo de trabajo, habrá de acreditar conocimientos de euskera equiparables con el nivel C-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Cuando se vaya a tener relación directa con la ciudadanía en las fases de recopilación de los datos o que vayan a realizar una exposición pública de los trabajos realizados, deberá garantizarse que se pueda realizar por esta persona del equipo o, en caso de ausencia o enfermedad, otra persona del equipo con conocimientos suficientes de euskera, a fin de que queden garantizados los derechos lingüísticos de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.8. de la Ley 2/2016 de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi.

9.3.- OBLIGACIONES DEL/A COORDINADOR/A DEL EQUIPO

De conformidad con lo ya indicado en este Pliego, debe realizar las labores de interlocución con la Dirección Municipal responsable del contrato.

El/La coordinador/a del equipo deberá mantener contacto de manera continuada con el Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Barakaldo, personalmente o de manera telemática, debiendo personarse en las oficinas municipales las veces que sea requerido al efecto, previo aviso con una antelación mínima de 24h, para la correcta prestación de los servicios.

El representante del contratista estará a disposición del Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Barakaldo para atender en horario de oficina los requerimientos y consultas que se le formulen durante la ejecución del contrato. Para ello deberá facilitar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico. Igualmente se indicará el domicilio de la adjudicataria a efecto de comunicaciones.

Se propondrá un calendario de reuniones entre los técnicos municipales y la persona Coordinadora de la adjudicataria, que levantará acta de cada una de ellas. Este calendario podrá modificarse para adaptarse a las diferentes fases del contrato.

9.4.- MEDIOS MATERIALES

La adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones, y solo con carácter excepcional podrán prestarse esos servicios, previa autorización en las dependencias municipales que se determinen.

10.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (ART.76 LCSP)

El licitador deberá aportar un compromiso (en el archivo electrónico nº 3), mediante declaración firmada por el representante legal de la licitadora, de adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, con indicación de manera nominal de la cualificación y experiencia profesional del personal que se adscribe de conformidad con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que señala también la forma de acreditación.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 76.2 de la LCSP y a la vista de la naturaleza del contrato de servicios objeto de licitación, la empresa propuesta como adjudicataria deberá disponer, independientemente de la naturaleza de los vínculos que tenga con ellos, de los titulados competentes para ejecutar la prestación.

El licitador deberá aportar un compromiso, mediante declaración firmada de adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, con indicación de manera nominal de la cualificación y experiencia profesional del personal que se adscribe en las condiciones señaladas en el punto 9.1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y serán:

- 1 Coordinador/a del Equipo: Título de Arquitecto/a Superior (Nivel MECES 3) o Título de Grado de Derecho (Nivel MECES 2) o Licenciatura de Derecho (Nivel MECES 3). Este perfil de coordinador/a podrá ser asumido y por tanto compatible con otro perfil del equipo mínimo.

Experiencia mínima: Deberá acreditar una experiencia mínima de 10 años, en calidad de Coordinador/a, Responsable o Director/a de equipo en proyectos, planes o programas, en trabajos en materia de planeamiento, gestión o ejecución urbanística, o en materia de rehabilitación de edificios o regeneración urbana.

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos trabajos realizados, especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

Así mismo deberá acreditar haber realizado, en calidad de Coordinador/responsable del equipo, de una primera formulación o revisión de Plan General de Ordenación Urbana o NNSS relativa a un municipio de más de 7.000 habitantes y que a la fecha de presentación de las proposiciones se encuentre definitivamente aprobada.

Acreditación: La realización de este trabajo se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos trabajos realizados y la fecha de aprobación definitiva y publicación del instrumento urbanístico correspondiente.

- 1 Arquitecto/a: Título de Arquitecto/a superior (Nivel MECES 3) y una experiencia en materia de rehabilitación de edificios y/o regeneración urbana mínima de 5 años.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 10/11/2025

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional, detallando el conocimiento y experiencia en materia de rehabilitación y/o regeneración urbana mediante la dirección de procesos de Planificación Estratégica de Rehabilitación o Regeneración Urbana, participación en cursos de formación (como docentes o alumnado) sobre Rehabilitación o Regeneración Urbana, redacción de proyectos y dirección de obra de intervenciones en conjuntos edificados y que a la fecha de presentación de las proposiciones se encuentren terminadas o en ejecución. Se especificarán las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

- 1 Asesor/a Jurídico/a: Título de Grado de Derecho (Nivel MECES 2) o Licenciatura de Derecho (Nivel MECES 3) y una experiencia en materia de planeamiento, gestión o ejecución urbanística, o en materia de rehabilitación de edificios o regeneración urbana mínima de 5 años.

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos trabajos realizados, especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

- 1 Titulado/a Universitario/a en Sociología en la especialidad de sociología urbana (Nivel MECES 3): con una experiencia mínima de 5 años en materia de elaboración de estudios socio – urbanísticos y socio-económicos en áreas de rehabilitación o regeneración urbana o planeamiento municipal.

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional asignado/a en la que se detallarán los trabajos realizados especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

- 1 Técnico en información Geográfica: deberá poseer conocimientos en materia de sistemas de información geográfica, que acreditará mediante titulación en Ciclo formativo superior, Grado o Licenciatura universitaria.

Acreditación: La titulación se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Se considera **obligación contractual esencial,** a los efectos del 211 de la LCSP, la adscripción del equipo de trabajo con los perfiles establecidos de forma que su incumplimiento por el adjudicatario podrá ser causa de resolución del contrato.

11.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La responsable del contrato será la Jefatura del Servicio Jurídico de Urbanismo.

Los trabajos del contrato se efectuarán bajo la supervisión de la Dirección Municipal, la cual correrá a cargo del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Barakaldo, quien realizará la organización, inspección, comprobación y vigilancia de los trabajos.

La Dirección Municipal estará integrada por la Jefatura del Servicio Jurídico de Urbanismo, en el aspecto jurídico – administrativo y en el aspecto técnico por el/la técnico/a que para cada cuestión se designe por el Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística.

Estos trabajos de dirección y supervisión incluyen, entre otros, los siguientes aspectos:

- La determinación de los correspondientes criterios de trabajo establecidos en el presente Pliego y la de aquellos trabajos complementarios correspondientes.
- La fiscalización del proceso de realización de los trabajos, de la calidad de los mismos y del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los plazos establecidos, adoptando en su caso las decisiones que resulten necesarias para su correcta ejecución.
- Convocar las reuniones que considere necesarias con la empresa adjudicataria. La adjudicataria se compromete a establecer contacto periódico. Se realizará al menos una reunión de coordinación mensual, bien presencial o telemática según se considere por la Dirección Municipal.
- El control, fiscalización y recepción de, en su caso, las entregas parciales y de, tras su entrega, del conjunto de los trabajos, e identificación, en su caso, de las deficiencias a subsanar.

La Dirección facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga de la relacionada con el objeto del contrato.

La adjudicataria designará a la persona que ejerza la función de representante de la empresa, que corresponderá al Coordinador/a de Equipo

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

cuyas funciones han sido ya indicadas en el presente Pliego, a efectos de controlar la ejecución del contrato, y será el interlocutor con el Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Barakaldo.

Tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre el servicio contratado, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal.

12.- VALIDACIÓN DEL TRABAJO

La corrección o incorrección de los trabajos será analizada mediante los correspondientes informes técnicos de la Dirección del contrato o persona en quien delegue. Revisada y corregida la documentación de conformidad con los informes anteriormente citados, se procederá a la entrega de los documentos definitivos.

Los documentos definitivos contendrán toda la documentación escrita, gráfica y visual que se considere necesaria por el Ayuntamiento para la correcta comprensión y presentación del plan y estudio realizado.

La presentación de los documentos será conforme a lo expuesto en el apartado correspondiente del presente Pliego.

13. - CESIÓN DE LOS DERECHOS Y UTILIZACIÓN

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva, en cualquiera de sus fases, del Ayuntamiento de Barakaldo, el cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida en que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el contratista alegando sus derechos de autor, haciendo constar la autoria de la empresa adjudicataria.

Para ello la empresa adjudicataria cede en exclusiva todos sus derechos de explotación del referido estudio a favor del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

14.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para garantizar las responsabilidades que, con motivo de la ejecución del contrato, puedan derivarse frente a terceros, queda la empresa adjudicataria obligada a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 157.905,00 €.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y sus eventuales prórrogas.

15.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos realizados se efectuará mediante facturación con base en los diferentes trabajos y fases señaladas en el Pliego y una vez entregada la documentación correspondiente y esta haya sido supervisada e informada favorablemente por los servicios técnicos municipales.

El abono de los trabajos se realizará en relación a los precios ofertados y tras la finalización de los mismos, de conformidad con los siguientes hitos:

TRABAJO	**PAGO PARCIAL**
Tras completar la Fase 2 de análisis y diagnóstico	30%
Tras completar la Fase 3 de identificación y selección de medidas	15%
Tras completar la Fase 4 de concreción de las medidas	15%
Tras completar la Fase 5 de elaboración del Documento Final del Plan Integral	40%

16.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En lo que se refiere a las condiciones especiales de ejecución del contrato como instrumento para desarrollar políticas públicas, se constituyó una Comisión Técnica Municipal para tratar este asunto. El artículo 202.1 de la LCSP solo exige de forma obligatoria contar con una condición especial de ejecución de tipo social o ambiental. En este caso se ha optado por una condición de tipo ambiental y otra de tipo social por las características del objeto del contrato.

1.- Condición de Ejecución Ambiental: En relación a la documentación escrita en soporte papel a presentar en el Ayuntamiento se exige que el 100% del papel sea totalmente libre de cloro y como mínimo un 80% de papel reciclado. Además, las fibras del papel no reciclado procederán de explotaciones forestales sostenibles. A tal efecto se deberá aportar, junto con la presentación de la citada documentación, justificación de que se cumple con la citada condición o declaración responsable al efecto.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 10/11/2025

2.- Condición de Ejecución Social: La empresa adjudicataria deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, deberá aportar, junto a la factura, el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

17.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Las prestaciones deberán adecuarse al objetivo de calidad, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 LCSP, el órgano de contratación podrá imponer al contratista penalidades por cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del Contrato. La constatación por el Responsable del Servicio (o en quien delegue) de la defectuosa prestación, servirá como prueba fehaciente para la imposición de penalidades.

En todo caso, y a efectos de modular la penalización a establecer, se considera que hay reiteración en el incumplimiento cuando el comportamiento u omisión se produzca por dos veces durante la totalidad de la vigencia del contrato.

Las penalidades por demora en la ejecución serán las establecidas en el art. 193 de la LCSP.

Además, en el presente contrato, se tipifica como incumplimiento por demora: el incumplimiento de cualquiera de los plazos parciales regulados en el punto 5 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, imponiéndose una penalidad diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En cuanto al resto de penalidades, como regla general, su cuantía será un 1% del precio del contrato (IVA excluido) salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Las penalidades impuestas se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, o sobre la garantía siendo compatibles con las responsabilidades de naturaleza laboral, administrativa, civil y/o penal que de la conducta del adjudicatario pudiera derivarse.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO DE URBANISMO
Susana Llorente Bermejo
Firmado electrónicamente

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ZKIA./NÚM. 2025/009501
DATA/FECHA 10/11/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA 10/11/2025 ZKIA./NÚM. 2025/009501
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO 1.- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN



Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA LLORENTE BERMEJO (Jefatura Del Servicio Jurídico De Urbanismo)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/10/2025 11:03:51
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/27

061290ac-a54a-4b57-8f53-d940951b82ac